

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****60****MADRID NÚMERO 5**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA JOSÉ VILLAGRAN MORIANA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 05 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 83/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SEBASTIAN GONZALEZ ROBLES, D./Dña. ESTEBAN GONZALEZ ROBLES, D./Dña. JOSE LILLO PALOMO, D./Dña. JESUS RODRIGUEZ PARRA y D./Dña. RAFAEL GONZALEZ ROBLES frente a FOGASA, ESTRO INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS SA y CONTRATACION DE OBRAS VIGAR SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

**DECRETO**

En Madrid, a veintinueve de junio de dos mil dieciocho.

**PARTE DISPOSITIVA**

Se aprueba la liquidación de intereses practicada por la suma de 101,92 euros a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición las cantidades resultantes de la liquidación de intereses y los intereses de mora, librándose al efecto los oportunos mandamientos.

**Resta consignada la cantidad de 1.211,07 euros para su aplicación a la ejecución solicitada por d.. ELVIS PIRON SANCHEZ, que se tramitará en Pieza Separada** formada con copia del escrito solicitando ejecución y testimonio de la Sentencia y de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y verificado el cobro de cantidades procedase al archivo de las actuaciones.

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2503-0000-64-0083-18.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
D./Dña. MARIA JOSÉ VILLAGRAN MORIANA

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONTRATACION DE OBRAS VIGAR SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticuatro de julio de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/25.737/18)

